



CONGRESO DE INTENDENTES



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA 13° SESIÓN PLENARIA DEL CONGRESO DE INTENDENTES REALIZADA EL JUEVES 21 DE JULIO DE 2016 EN MONTEVIDEO

REF. I): Aprobación del Acta de Resoluciones de la 12° Sesión Plenaria.

RESOLUCIÓN N° 1:

Se aprueba el Acta de Resoluciones de la 12° Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, celebrada el 22 de junio de 2016 en Carmelo, Departamento de Colonia.

REF. II): Asuntos Entrados.

El Sr. Presidente del Congreso, Ec. Sergio Botana mantuvo una reunión con autoridades de la Academia de Veterinaria sobre el tema población canina. Específicamente los problemas surgidos en los últimos tiempos con los ataques a personas, con los ataques a animales especialmente a majadas en parición, con algunos riesgos de propagación de enfermedades como la rabia u otras, cuyo vector es el perro.

En tal sentido propone al Congreso que se apruebe la disposición de trabajar en comisiones que analicen y se llegue a una opinión definitiva al tema. En dichas comisiones coparticipará el Congreso de Intendentes con el Poder Ejecutivo y con todas las entidades de la sociedad que estén involucradas en estos asuntos, entre ellas la Academia de Veterinaria, la Academia de Medicina y por supuesto la Comisión Nacional de Zoonosis y el Ministerio de Ganadería.

El Sr. Intendente de Rivera, Dr. Marne Osorio, como delegado del Organismo ante la Comisión de Bienestar Animal y Tenencia Responsable, informa que dicha comisión, presidida por el subsecretario del MGAP e integrada por la Subsecretaria del MSP y el Subsecretario del Ministerio del Interior, realizó dos reuniones y una conferencia de prensa para poner en conocimiento público la existencia de ese ámbito y cuál es la agenda que se ha venido trazando. Asimismo existe un ámbito consultivo donde participan las instituciones y los actores que tienen que ver con los temas productivos, con los temas de tenencia responsable, de bienestar animal, las organizaciones gubernamentales vinculadas al tema ambiental y los Gobiernos Departamentales.

El Sr. Intendente de Durazno, Prof. Carmelo Vidalín propone incorporar al Dr. Homero Cavanna, un técnico de larga experiencia en el tema, para integrarse a la delegación del Organismo en la comisión.

RESOLUCIÓN N° 2:

Se ratifica la integración de la delegación del Organismo ante la Comisión de Bienestar Animal y Tenencia Responsable, incorporando como delegado al Dr. Homero Cavanna de la Intendencia de Durazno.



CONGRESO DE INTENDENTES



REF. III): Audiencia a la Sra. Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Eneida De León.

La delegación del MVOTMA estuvo integrada por el Sr. Subsecretario de Vivienda. Arq. Jorge Rucks y el Director de Cambio Climático, Arq. Ignacio Lorenzo, quienes informaron lo que ha sido la política llevada adelante en relación al cambio climático e invitan al Congreso de Intendentes a coauspiciar una reunión donde poder coordinar y verificar acciones que se realicen en conjunto las Intendencias Departamentales con el Gobierno Nacional respecto al cambio climático.

REF IV): Audiencia al Sr. Vicepresidente de la Confederación Nacional de Municipios de Brasil, Glademir Aroldi.

Se recibe al Sr. Vicepresidente de la Confederación Nacional de Municipios de Brasil, Don Glademir Aroldi, acompañado del diputado Santiago Galo, que nos representa en el Parlamento del Mercosur, y del sociólogo Enrique Gallichio, quien está desarrollando un importante trabajo en la ONU y que es articulador de este acuerdo.

Se procede a la firma del Convenio que se transcribe:

“Congreso de Intendentes, en lo sucesivo CI con domicilio en 18 de Julio 1360, Palacio Municipal 2° piso, Montevideo, Uruguay, representado por su Presidente Ec. Luis Sergio Botana, la Confederación Nacional de Municipios de Brasil, en lo sucesivo CNM, representada por el Vicepresidente Glademir Aroldi, denominadas conjuntamente las partes.

Considerando: que la CNM es una organización independiente no partidaria, sin fines de lucro, con cerca de 5000 municipios afiliados y la más alta representatividad en Brasil, y contribuye al fortalecimiento del movimiento municipal mediante la promoción de iniciativas políticas y técnicas encaminadas a mejorar la gestión local y la calidad de las personas, y que el CI es una institución de rango constitucional que agrupa las 19 intendencias de la República Oriental del Uruguay constituido como ámbito autónomo de gestión y con la vocación de articular políticas y operar como interlocutor de los gobiernos de departamentos y municipales, debiendo darse los instrumentos para interactuar institucionalmente.

En diciembre de 2008 en acuerdo de la Mesa del Congreso se trataron líneas de acción sobre lo que la organización administrativa del Congreso debería trabajar en el relacionamiento y cooperación internacional, que ambas instituciones estiman conveniente establecer un espacio de cooperación y complementación técnica con el fin de lograr una efectiva interacción institucional que facilite el intercambio de conocimientos, tecnologías y experiencias, profundizando las coordinaciones en las diferentes áreas temáticas en pro del real mejoramiento de la gestión y ejecución de las políticas públicas, las partes acuerdan celebrar el siguiente convenio marco de cooperación y trabajo denominado Convenio Marco de trabajo y cooperación entre la CNM de Brasil y el CI de Uruguay.

Cláusula 1ª. Propósito.

El propósito del presente convenio es establecer un convenio de cooperación y trabajo entre las partes de manera no exclusiva en áreas de interés mutuo, para el desarrollo de actividades conjuntas que promuevan y fortalezcan el proceso de integración para el alcance de mejores niveles en diferentes áreas que conlleven al necesario e impostergable bienestar de sus pueblos.

Cláusula 2ª. Áreas de cooperación.

Las partes que proponen la realización y puesta en marcha de un plan de trabajo que conlleve un impacto directo e indirecto al proceso de integración en áreas como:

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.



CONGRESO DE INTENDENTES



- 1) *Descentralización y compatibilidad legislativa*
- 2) *Integración transfronteriza y desarrollo económico y productivo*
- 3) *Equidad y género*
- 4) *Turismo y cultura*
- 5) *Áreas social incluyendo educación, salud, vivienda, derechos humanos, deportes*
- 6) *Desarrollo urbano y medio ambiente*
- 7) *Políticas de frontera*
- 8) *Intercambio de experiencias exitosas*
- 9) *Capacitación y profesionalización de los funcionarios municipales*
- 10) *Conocimiento de experiencias exitosas*
- 11) *Cooperación internacional entre ciudades*

Se propone la implementación de un proyecto a ser definido y acordado entre las partes con el objetivo de promover la cooperación transfronteriza entre los gobiernos locales de frontera de Brasil y Uruguay.

Cláusula 3ª. Financiamiento y plan de trabajo.

La ejecución de actividades que se realicen en el marco del presente convenio de cooperación y trabajo estará sujeto a la disponibilidad de recursos que cada parte decida asignar al mismo, más los recursos aportados por terceros a distintos efectos. Las partes elaborarán planes de trabajo para períodos previamente acordados, lo que podrán ser revisado o modificado de común acuerdo mediante un canje de notas.

Cláusula 4ª. Convenios específicos

En los casos que se realicen transferencias de recursos para el desarrollo de actividades establecidas en el convenio de sus planes de trabajo, las partes suscribirán convenios específicos que detallarán las actividades a ejecutar, los compromisos específicos de cada partes, el plazo de ejecución, cronograma de actividades, financiamiento, presupuestos tratados, métodos de evaluación y otros.

Cláusula 5ª. Consultas e intercambio de información

Las partes detendrán mutuamente al corriente de forma periódica y se consultarán sobre asuntos de interés que puede en su opinión conducir a la colaboración mutua. La consulta e intercambio de información y documentos en virtud de esta cláusula se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones que tengan por objeto proteger el carácter confidencial y restringido de cierta información y documentos.

Cláusula 6ª. El uso del nombre y del logo

Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre, emblema o marcas comerciales de la otra parte, subsidiarias afiliadas o cualquiera de sus siglas o de otra manera sin expreso conocimiento por escrito de la otra parte en cada caso.

Cláusula 7ª. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual y en particular los derechos de autor de los materiales producidos por las partes, de las actividades ejecutadas en el marco del presente convenio, de los convenios específicos que de este deriven, serán de titularidad conjunta cuando los materiales correspondan a actividades ejecutadas independientemente por una de las partes, ésta conservará los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y podrá otorgar a la otra parte una licencia o uso gratuita.

Cláusula 8ª. Vigencia, modificación y terminación

El presente convenio entrará en vigencia al ser firmado por las partes y tendrá vigencia de 5 años desde la fecha de suscripción. El convenio podrá modificarse o prorrogarse mediante



CONGRESO DE INTENDENTES



acuerdo de las partes, expresado por escrito y podrá darse por terminado por cualquiera de ellos mediante notificación escrita cursada con 90 días de antelación.

Cláusula 9ª. Resolución de conflictos

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación que surja de este convenio. Cualquier disputa, controversia o reclamación entre las partes que surja de este convenio que no se solucione en forma amistosa, de conformidad con el parágrafo anterior, deberá presentarse a la Justicia de uno de los países sede de las partes.

En fe de lo establecido, firman el presente el presente convenio en dos copias de contenido igual, igual validez, en la fecha que se indica a continuación.

Por el Congreso de Intendentes. Ec. Luis Sergio Botana, y por la Confederación de Brasil, Glademir Aroldi, Vicepresidente.”

REF. V) Audiencia a la Federación Argentina de Municipios con la participación de la Mesa del Plenario de Municipios de Uruguay.

La delegación de la Federación Argentina de Municipios está integrada por el Secretario Ejecutivo de la Federación, el Sr. Intendente de Merlo, Gustavo Menéndez, el Sr. Francisco Echarren Castelli de la provincia de Buenos Aires, y el Senador Alejandro Urdampilleta. Asimismo la Mesa del Plenario de Municipios integrada por la Presidenta del Plenario Nacional de Municipios, María de Lima, y su Vicepresidente Francisco Freitas.

Se firma por parte de los Sres. Intendentes Departamentales el siguiente documento:

“En concordancia con el Pacto de San Antonio de Padua, el Congreso de Intendentes del Uruguay reafirma su compromiso de adoptar políticas y cursos de acción en materia social frente a necesidades y problemas que requieren atención inmediata pero también estrategias de largo plazo. En este sentido suscriben su adhesión a los siguientes puntos:

- 1) Luchar contra el narcotráfico promoviendo la prevención desde la niñez y la contención para la reinserción social de las víctimas ya que sin clientes no hay negocio.*
- 2) Prevención de la droga dependencia.*
- 3) Trabajar para lograr erradicar el hambre y la desnutrición infantil.*
- 4) Combatir con todo el peso de la ley del Estado la violencia de género e intrafamiliar.*
- 5) Proteger a la familia como célula básica de la sociedad y la vida humana desde la concepción*
- 6) Alentar el uso de energías bajas en carbono, entre ellas las renovables.*
- 7) Combatir la pobreza*
- 8) Trabajar para lograr garantizar el acceso universal a la salud, educación de calidad y el agua potable*
- 9) Fomentar la cooperación para erradicar el trabajo y el abuso infantil, trata de personas y las formas modernas de esclavitud.*
- 10) Impulsar por ordenanza la creación de observatorios para tareas de cambios de paradigma de conductas individuales y colectivas convocando a la comunidad vecinal, comercial e industrial y demás sectores organizados a fin de cuidar entre todos la casa común que es el planeta Tierra en el marco de la encíclica Laudato si.”*



CONGRESO DE INTENDENTES



REF. VI): Audiencia al Sr. Secretario Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, Ing. Carlos Colacce

El Sr. Secretario realiza una presentación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, que fue creada por la ley presupuestal del actual período de gobierno y reglamentada por decreto de fecha 6 de junio de 2016. El mencionado decreto crea otros dos ámbitos: a) El gabinete nacional ambiental y, b) Sistema Nacional Ambiental.

El Gabinete Nacional Ambiental está constituido por el Presidente de la República quien además lo preside, la Secretaría y cinco ministros. Que son el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Ganadería, Defensa, Industria, Salud y el Ministerio de Economía. En ese ámbito no sólo se aprueban o se eleva a aprobación del Ejecutivo planes de ciertas líneas de acción en estos temas de agua, ambiente y cambio climático sino que además se indican acciones a realizar por el sistema nacional ambiental.

El Sistema Nacional Ambiental está constituido por OSE, INUMET, la propia Secretaría, el Gabinete Nacional, el SINAIE, y el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. Es un ámbito mucho más ejecutivo para elaborar planes de acción, definición de políticas o acciones transversales en estos temas. Asimismo invitará al Congreso de Intendentes y podrá convocar a otros órganos para participar en el diseño, implementación de sus actividades específicas.

El Sr. Secretario ofrece todo el apoyo que cada uno de los Gobiernos Departamentales necesite en temas vinculados con agua, ambiente y cambio climático.

REF. VII): Informe de la Mesa.

El Sr. Presidente, Ec. Sergio Botana informe sobre la reunión mantenida junto al Plenario Nacional de Municipios con las autoridades del Tribunal de Cuentas a los efectos de poder recibir las aclaraciones correspondientes respecto de procedimientos y competencias en la interpretación de los artículos de la ley de presupuesto del actual período de gobierno.

Por parte del Plenario Nacional de Municipios se está recogiendo, en todos los municipios, las inquietudes que serán transmitidas al Tribunal de Cuentas.

REF. VIII): Informe de la Comisión Sectorial de Descentralización.

Se informa que la reunión correspondiente al mes de julio se realizará el jueves 28 a las 10 horas en la sede del Congreso de Intendentes en Montevideo.

Se recuerda que el 31 de julio de 2016 es el último día para presentar los proyectos que se pueden ejecutar este año ante la OPP.

REF. IX): Informe de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

Se eleva a consideración del plenario las actas N° 19, 20 y 21 de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE

RESOLUCIÓN N° 3:

Se convalidan las actas de resoluciones de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE N° 19, correspondiente al 16 de junio, N° 20 del 30 de junio y N° 21 del 7 de julio de 2016.



CONGRESO DE INTENDENTES



Se realiza un informe detallado sobre los resultados del Plan de Cancelación de Adeudos, cuyo plazo de finalización era el 4 de julio de 2016.

RESOLUCION N° 4:

Se resuelve habilitar a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE a otorgar un plazo adicional para la incorporación de quienes quieran adherirse al plan y que por razones de agenda se han visto impedidos de hacerlo, disponiendo, asimismo, en forma inmediata, la instrumentación de un sistema de fiscalización nacional por el que se controle la regularidad del tributo.

REF. X): Homenaje al Sr. Presidente Ejecutivo de la CAF, Enrique García Rodríguez.

Se recibe al Sr. Presidente Ejecutivo de la CAF, Enrique García Rodríguez junto a la Representante en Uruguay del CAF, Gladys Genua, al Lic. Enrique García, Director Ejecutivo, al Sr. Rolando Terrazas, Vicepresidente de Infraestructura y al Sr. Isaac Maidana, Asesor de CAF.

El Sr. Presidente del Congreso, Ec. Sergio Botana agradece el aporte que está realizando el CAF, bajo la presidencia del Sr. Enrique García, apoyando a los departamentos del país, especialmente en lo que refiere a caminería rural y al desarrollo e impulso de las hidrovías.

Se hace referencia al Seminario Taller realizado por la CAF y el Congreso de Intendentes, con una participación de más de 500 personas y la presencia de autoridades de los países integrantes del MERCOSUR.

Se hace entrega de un pequeño reconocimiento de lo que ha sido la trayectoria tanto en el relacionamiento exterior como en el Ministerio de Planificación de su país, su trayectoria en organismos internacionales y la CAF, su protagonismo fundamental en lo que es el compromiso con este tema de las hidrovías.

REF. XI) Asuntos Varios.

La Sra. Intendente de Lavalleja, Dra. Adriana Peña propone enviar desde el Congreso una felicitación por el nombramiento como Contadora General de la Nación a la Cra. Laura Tabárez y agradecerle el trabajo y apoyo a los Intendentes Departamentales.

RESOLUCION N° 5:

Se resuelve remitir una nota a la Cra. Laura Tabárez felicitándola por su nombramiento como Contadora General de la Nación y agradeciendo el apoyo brindado a los Intendentes Departamentales.

El Sr. Intendente de Rocha, Aníbal Pereyra presenta un informe Dr. Federico Álvarez Petraglia desarrolló relacionado con el tema de los municipios como ordenadores de gastos.

Montevideo, 21 de julio de 2016.

Ángel Alegre Álvarez
Consejero

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.